

3.- INDICADORES VARIOS

- Unidad Tributaria mes de Diciembre 2021	54.171
- Indice de Precios al Consumidor mes de Octubre 2021	112,94 (Base anual 2018=100)
- Variación IPC mes de Octubre de 2021	1,3%
- Ingreso Mínimo con incremento Ley N° 21.360/2021	\$ 337.000
- Ingreso Mínimo sin incremento Ley 21.360/2021 (Para pagos indemnización).	\$ 217.226
- Ingreso Mínimo Ley 21.360/2021 (para trabajadores mayores de 65 y Menores de 18 años)	\$ 251.394

4.- TABLA DE IMPUESTO UNICO 2DA CATEGORIA DE DICIEMBRE 2021

Tabla de cálculo del impuesto Único de Segunda Categoría establecida en el Art. 43 N° 1 de la LIR para los trabajadores dependientes y pensionados o jubilados y se obtendrá aplicando la siguiente tabla de cálculo abreviada.

4.1			MONTO DE LA RENTA IMPONIBLE	FACTOR	CANTIDAD A REBAJAR
Desde	0	a	731.308,50	----	Exento
Desde	731.308,51	a	1.625.130,00	0,04	29.252,34
Desde	1.625.130,01	a	2.708.550,00	0,08	94.257,54
Desde	2.708.550,01	a	3.791.970,00	0,135	243.227,79
Desde	3.791.970,01	a	4.875.390,00	0,23	603.464,94
Desde	4.875.390,01	a	6.500.520,00	0,304	964.243,80
Desde	6.500.520,01	a	16.793.010,00	0,35	1.263.267,72
Desde	16.793.010,01	a	y más	0,40	2.102.918,22

4.2 CREDITO O REBAJA AL IMPUESTO

De acuerdo al Art.N1, N°3 de la Ley 19.753,se deroga el Art.44 del D.L. 824

4.3 CONTRIBUYENTES EXENTOS

Solamente se eximen de este impuesto los trabajadores que obtengan una renta imponible de hasta Setecientos treinta y un mil trescientos ocho pesos con cincuenta centavos, de acuerdo a Art.43, N° 1 de la LIR.